

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00053.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los memoriales que obran a folios precedentes del compaginario, radicados en la secretaría del Juzgado el 27 de septiembre pasado, los cuales se encuentran debidamente presentados, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. DIANA MILENA HERRERA OCHOA, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la entidad que está otorgando poder especial, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora LEIDY JOHANNA VELANDIA ACEVEDO, por consiguiente, se ordena a la Abogada que representa a la entidad en referencia, estarse a lo dispuesto en auto de fecha 12 de febrero del año 2019 (folios 139 y 140 - 1).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 172, hoy 06 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59fce1a97986993669e3e6186025248b35a08d35407f71bd65f50a5150cdf301
Documento generado en 05/10/2021 09:36:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>